



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Expediente # 97887

ING. PEDRO ANTONIO HUERTA BARROS, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, en su nombre y representación, a Usted atentamente comunico y solicito:

Que con fecha 30 de Noviembre del 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SURPAPEL CORP S.A., resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar el aporte en efectivo que ha realizado la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de Septiembre del presente año 2011, el mismo que asciende a la suma de USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), efectuado mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que mantiene la compañía SURPAPEL CORP S.A. en el Ecuador, aportes en efectivo que forman parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuyo pago de la aportación podrá realizarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente.

3.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, se efectúa mediante la emisión de 1'600.000 (UN MILLON SEISCIENTAS MIL ACCIONES) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas. En tal virtud, la Junta dispone que el Gerente General y el Presidente de la compañía procedan a la emisión de los títulos contentivos de las acciones, en función de los respectivos porcentajes de participación que cada accionista tiene en la compañía.

4.- Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital acordado, sometidos a consideración de la presente Junta General de Accionistas, instruyendo al Gerente General y Presidente de la compañía para que emita un título por 1'600.000 acciones a favor de la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A..

5.- Aprobar el nuevo texto del artículo Cinco del Título II del Capital, del Estatuto Social de la compañía SURPAPEL CORP S.A., conforme a continuación consta:

2012 FEB - 6  
12:50  
Copia  
Copia  
Copia



"Artículo CINCO.- Capital y acciones.- El capital social de la compañía es de USD5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 5'300.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0001 a la 5'300.000 inclusive, representadas por títulos numerados, los mismos que podrán ser emitidos en títulos singulares o múltiples a elección de cada uno de los accionistas. El capital autorizado de la compañía es de USD7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

6.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SURPAPEL CORP S.A. celebrada con fecha 30 de Noviembre del 2011, fue protocolizada según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el 5 de Diciembre del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, con fecha 7 de Enero del 2012, cuya copia certificada se adjunta a la presente comunicación. De igual manera, con fecha 12 de Diciembre del 2011, el Notario Segundo del cantón Cuenca, tomó nota al margen de la matriz que contiene la constitución de SURPAPEL CORP S.A., la referida Escritura Pública de Protocolización.

Adicionalmente adjunto a la presente comunicación, la constancia contable de la forma de pago del aumento de capital aquí referido.

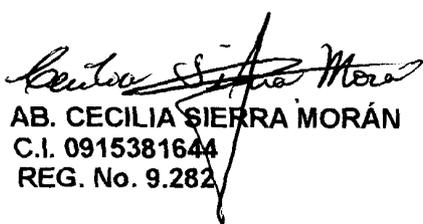
Finalmente, declaro, bajo la gravedad de juramento, que toda la información enunciada y presentada por medio de la presente comunicación es completamente veraz.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. SURPAPEL CORP S.A.

  
ING. PEDRO ANTONIO HUERTA BARROS  
PRESIDENTE  
PASAPORTE No. 6.640.457-9

  
AB. CECILIA SIERRA MORÁN  
C.I. 0915381644  
REG. No. 9.282



Surpapelcorp S. A.

Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, según lo dispuesto en el art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SURPAPEL CORP S.A., celebrada el día 30 de Noviembre del año 2011, mediante la cual se resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar el aporte en efectivo que ha realizado la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de Septiembre del presente año 2011, el mismo que asciende a la suma de USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), efectuado mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que mantiene la compañía SURPAPEL CORP S.A. en el Ecuador, aportes en efectivo que forman parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuyo pago de la aportación podrá realizarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente.

3.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, se efectúa mediante la emisión de 1'600.000 (UN MILLÓN SEISCIENTAS MIL ACCIONES) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas. En tal virtud, la Junta dispone que el Gerente General y el Presidente de la compañía procedan a la emisión de los títulos contentivos de las acciones, en función de los respectivos porcentajes de participación que cada accionista tiene en la compañía.

4.- Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital acordado, sometidos a consideración de la presente Junta General de Accionistas, instruyendo al Gerente General y Presidente de la compañía para que emita un título por 1'600.000 acciones a favor de la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A..

5.- Aprobar el nuevo texto del artículo Cinco del Título II del Capital, del Estatuto Social de la compañía SURPAPEL CORP S.A., conforme a continuación consta:

"Artículo CINCO.- Capital y acciones.- El capital social de la compañía es de USD5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 5'300.000

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0001 a la 5'300.000 inclusive, representadas por títulos numerados, los mismos que podrán ser emitidos en títulos singulares o múltiples a elección de cada uno de los accionistas. El capital autorizado de la compañía es de USD7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

6.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

De igual manera, sirvase protocolizar la Declaración Juramentada que hace el Representante Legal de la compañía SURPAPEL CORP S.A., en el sentido de que se ha acreditado de manera correcta la integración del capital, según consta del Acta de Junta General aquí referida.

Agradeciéndole se sirva conferir cinco copias certificadas de la misma, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. SURPAPEL CORP S.A.

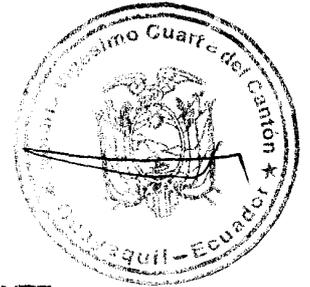
  
DR. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA  
GERENTE GENERAL

  
AB. CECILIA SIERRA MORÁN  
REG. No. 9/282

De conformidad con la facultad que me concede, el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOY FE:** Que la firma y rúbrica que anteceden en la ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SURPAPEL CORP S.A., DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011, son similares a la que aparecen en la documento de identificación que me fue presentado y que devolví a los interesados, a nombre de los señores: DR. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA, AB. CECILIA SIERRA MORAN, respectivamente, quienes afirman que son suyas.- Guayaquil, 05 de Diciembre de 2011.-

  
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV

**DECLARACION JURAMENTADA**



Yo, Dr. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento que se ha acreditado de manera correcta la integración del capital, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha 30 de Noviembre del año 2011.

p. SURPAPEL CORP S.A.

**DR. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA**  
**GERENTE GENERAL**

De conformidad con la facultad que me concede, el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOY FE:** que las firma y rúbrica que constan en el anverso del presente documento es similar a la que aparecen en la cédula de ciudadanía numero: 0102417334, corresponden al señor: DR. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA, quien la reconoce como suya.- Guayaquil, 05 de Diciembre del 2011.-



**Dr. Francisco X. Ycaza Garcés**  
**NOTARIO XXIV**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SURPAPEL CORP S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL ONCE.-**



En el cantón Durán (Eloy Alfaro), en las instalaciones principales de la compañía, ubicadas a la altura del kilómetro seis y medio de la vía Durán-Tambo, Ciudadela Industrial Las Brisas, el treinta de Noviembre del año dos mil once, a las nueve horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Ingeniero Pedro Antonio Huerta Barros, en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Doctor Paulo Geovanny Coellar Neira, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía **COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, Ing. José Millán Abadía, propietaria de tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos veinte (3'699.920) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- La compañía **BOSQUES PETRELES LTDA.**, debidamente representada por su Representante Legal, Ing. Pedro Huerta Barros, propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **SURPAPEL CORP S.A.**, el mismo que asciende a la suma de **US\$3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** representado en tres millones setecientos mil (3'700.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en *Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:*

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL APORTE EN EFECTIVO QUE HA REALIZADO LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011;**

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SURPAPEL S.A. DENTRO DEL LÍMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO; y,**

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SURPAPEL S.A., EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CINCO DEL TÍTULO II DEL CAPITAL, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACORDADO.**

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

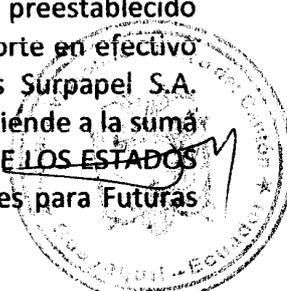
Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Doctor Paulo Geovanny Coellar Neira, quien manifiesta la necesidad de conocer y resolver sobre el aporte en efectivo que ha realizado la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de septiembre del presente año 2011, el mismo que asciende a la suma de USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), efectuado mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que mantiene la compañía SURPAPEL S.A. en el Ecuador, con el objeto de que esta cantidad pase a formar parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

**1.- Aprobar el aporte en efectivo que ha realizado la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de Septiembre del presente año 2011, el mismo que asciende a la suma de USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), efectuado mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que mantiene la compañía SURPAPEL S.A. en el Ecuador, aportes en efectivo que forman parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.**

Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa la necesidad de conocer y resolver sobre el aumento del capital

suscrito y pagado de la compañía Surpapelcorp S.A. dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, para efecto de lo cual, hace referencia al aporte en efectivo realizado por la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de Septiembre del presente año 2011, el mismo que asciende a la suma de USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que forma parte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones de la compañía.



Con tal antecedente, en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" aparece registrado, entre otros, el valor USD1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al aporte en efectivo realizado por la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A. durante el mes de Septiembre del presente año 2011.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en el orden de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando el capital autorizado tal como estaba establecido originalmente, esto es, en la suma de US\$7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuyo pago de la aportación podrá realizarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente.

3.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, se efectúa mediante la emisión de 1'600.000 (UN MILLON SEISCIENTAS MIL ACCIONES) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas. En tal virtud, la Junta dispone que el Gerente General y el Presidente de la compañía procedan a la emisión de los títulos contentivos de las acciones, en función de los respectivos porcentajes de participación que cada accionista tiene en la compañía.

Con base a lo indicado, el Secretario de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la codificación de la Ley de Compañías vigente, expone el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el aumento de capital suscrito de la compañía en el orden de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en proporción a sus acciones, para lo cual solicita a los accionistas de la compañía SURPAPEL CORP S.A., que ejerzan su

derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado y manifiesten la forma de pago de dichas aportaciones, a no ser que exista la declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho de preferencia.

Acto seguido, el Ing. Pedro Huerta Barros, en calidad de Representante Legal de la compañía BOSQUES PETRELES LTDA., accionista de la compañía SURPAPEL CORP S.A., manifiesta de manera expresa y voluntaria, su renuncia al derecho de preferencia que le asiste para suscribir el aumento de capital de la compañía antes acordado, en proporción a sus acciones, luego de lo cual, el otro accionista restante, esto es, la compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., de manera libre y voluntaria, ejerce la totalidad del derecho de preferencia propio de los accionistas de la compañía para suscribir la totalidad del aumento de capital acordado, indicando que pagará, por compensación de créditos, la totalidad de las acciones suscritas por el aumento de capital de la compañía en el orden de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para lo cual es pertinente que el valor de US\$1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que se encuentra registrado en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones", correspondiente al aporte en efectivo que realizó la compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., mediante transferencia de fondos, sea registrado contablemente en la cuenta "Capital Suscrito y Pagado", con el propósito de pagar, mediante compensación de créditos, el valor correspondiente a la nueva emisión de acciones por concepto del aumento del capital suscrito de la compañía SURPAPEL CORP S.A., dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, todo lo cual somete a consideración de la Junta.

Por unanimidad de votos, la Junta resuelve que el Gerente General y el Presidente de la compañía emitan los títulos correspondientes al aumento del capital suscrito de la compañía, los que resultan con base al detalle que consta a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A.	1'600.000	US\$1'600.000,00
BOSQUES PETRELES LTDA.	0	US\$ 0,00
TOTAL.....	1'600.000	US\$1'600.000,00

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

4.- Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital acordado, sometidos a consideración de la presente Junta General de Accionistas, instruyendo al Gerente General y Presidente de la compañía para que emita un título por 1'600.000 acciones a favor de la compañía Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A..

De inmediato, hace uso de la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento del capital suscrito de la compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, se debe proceder a conocer el tercer y último punto del orden del día que trata sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en lo concerniente al artículo Cinco del Título II del Capital, como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado acordado.

En este estado, el Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo Cinco del Título II del Capital, del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

5.- Aprobar el nuevo texto del artículo Cinco del Título II del Capital, del Estatuto Social de la compañía SURPAPEL CORP S.A., conforme a continuación consta:

"Artículo CINCO.- Capital y acciones.- El capital social de la compañía es de USD5'300.000,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 5'300.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0001 a la 5'300.000 inclusive, representadas por títulos numerados, los mismos que podrán ser emitidos en títulos singulares o múltiples a elección de cada uno de los accionistas. El capital autorizado de la compañía es de USD7'400.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

Finalmente, expone el Presidente de la Junta que de conformidad con el artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en concordancia con el artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, es procedente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se pronuncie sobre la autorización que debe darse a los Representantes Legales de la compañía para que soliciten la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil.

De inmediato, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

6.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que solicite la respectiva protocolización del Acta de la presente Junta General, ante una de las Notarías Públicas del cantón Guayaquil, con el propósito de obtener posteriormente la nota de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. f) p. COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.- Accionista, Ing. José Millán Abadía, Gerente General; f) p. BOSQUES PETRELES LTDA.- Accionista, Ing. Pedro Huerta Barros, Representante Legal; f) Ing. Pedro Antonio Huerta Barros, Presidente de la Junta, y, f) Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira, Secretario de la Junta.-

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA SURPAPEL CORP S.A., A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-**

**Durán, 30 de Noviembre del 2011.**

  
**DR. PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**

# SURPAPEL CORP S.A.

Eloy Alfaro (Durán), 6 de Enero del 2011

Doctor  
Paulo Geovanny Coellar Neira  
Presente.

De mi consideración:

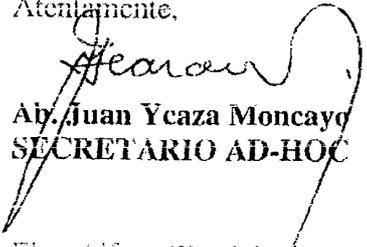
Me es grato comunicarle, por encargo y autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SURPAPEL CORP S.A., que la misma, en sesión realizada en esta ciudad el día de hoy, procedió a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran en el ordenamiento jurídico vigente y específicamente tiene las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía SURPAPEL CORP S.A., especialmente en su artículo 29 y siguientes, otorgada en la ciudad de Cuenca el 18 de octubre de 2010, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo.

La escritura de constitución de la compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 5 de Enero del 2011.

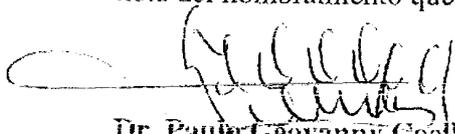
Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

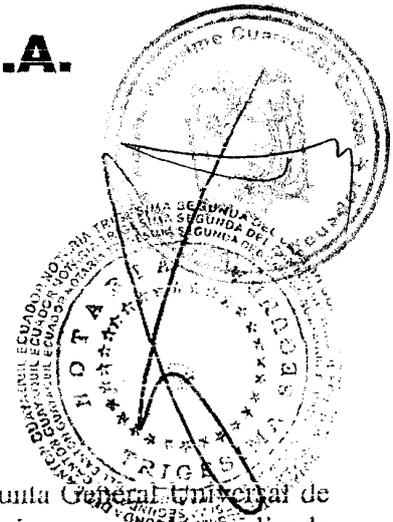
Atentamente,

  
Ato. Juan Ycaza Moncayo  
SECRETARIO AD-HOC

Eloy Alfaro (Durán), 6 de Enero del 2011

**ACEPTACIÓN:** Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SURPAPEL CORP S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.

  
Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira  
C.C.# 010241733-4 (Ecuatoriano)  
Domicilio: Urb. Vista al Parque Mz #073, vía Samborondon, Telf : 099484999



REPERTORIO N.º	200
FECHA	08 ENE 2011
NOTA:	
LA AÑO	REPERTORIO
	NO SIGNIFICA INSCRIPCION

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

La Rúa 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 200

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
 1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **([SURPAPEL CORP S.A.]**); a favor de **([COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY])**, por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 21 a 28 con el número de inscripción 3. **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



*Dr. John Dunn Barreira*  
 Registrador de la Propiedad Interino  
 del Cantón Durán

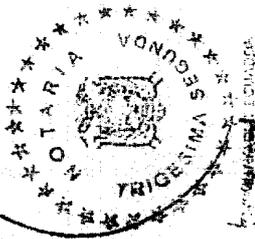
**ESPACIO**

**EN**

**BLANCO**

COY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

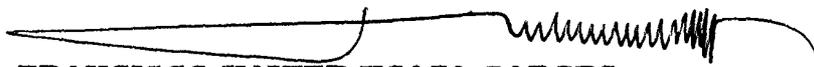
Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN

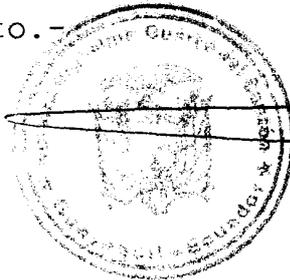
16 ENE 2011

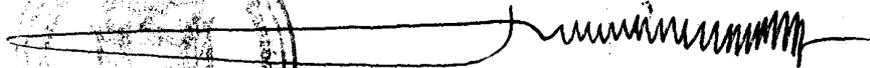
1 RAZON: A petición del Abogada CECILIA SIERRA MORAN, incorpore  
2 en el Protocolo a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA  
3 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA  
4 COMPAÑÍA SURPAPEL CORP S.A. CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL  
5 AÑO 2011, en ocho fojas útiles contando la presente.- Guayaquil,  
6 05 de Diciembre del 2011.-  
7

8   
9 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**

10 **\*\*\*NOTARIO XXIV DEL CANTON\*\*\***  
11  
12  
13  
14

15 **ESTA IGUAL A SU ORIGINAL,** en fè de ello  
16 confiero este QUINTO TESTIMONIO DE LA  
17 PROTOCOLIZACION, que firmo y sello en esta  
18 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su  
19 otorgamiento.-  
20



  
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV



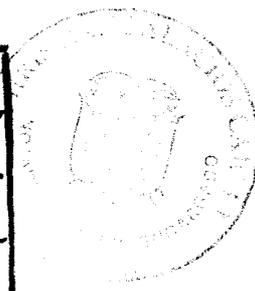
Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 18 de octubre del 2010, he sentado razón del aumento del capital suscrito de la Compañía, el que ha sido protocolizado el 5 de diciembre del año 2011, ante el Notario doctor Francisco Ycaza Garces.. Cuenca, 12 de Diciembre de 2011.



Dr. Christian Palacios Carpio  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
 CUENCA - ECUADOR



REPERTORIO No:	9940
FECHA:	12 DIC 2011
NOTA:	LA ANOTACION DE REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

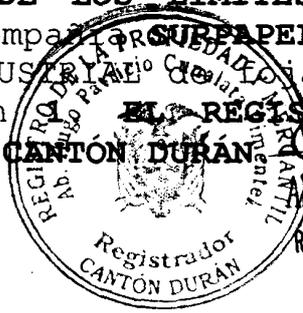


## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO: 2011 9940

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Siete de Enero de Dos Mil Doce queda inscrita la **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO**, que hizo la Compañía **SUBPAPEL CORP S.A.**, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de Lojas 1 a 20 con el número de inscripción **9940**.



*Francisco Ycaza Garces*  
 Ab. Hugo Pineda Candata Pimentel  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 DEL CANTÓN DURÁN